



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 7 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones del segundo ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, al punto Primero del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, **DESESTIMAR** las reclamaciones formuladas por los aspirantes que se relacionan a continuación, por las causas que se indican:

- DIEGO CABEZA DE VACA SANDUVETE. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "6.35".

Preguntas correctas.....34 x 0,20 = 6.80 puntos  
Preguntas incorrectas.....9 x 0,05 = 0.45 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....7

De lo anterior se desprende que  $6.80 - 0.45 = 6.35$  puntos.

- MIGUEL ÁNGEL PASTORIZA GÓMEZ. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "No Apto".

Preguntas correctas.....25 x 0,20 = 5.00 puntos  
Preguntas incorrectas.....9 x 0,05 = 0.45 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....16

De lo anterior se desprende que  $5.00 - 0.45 = 4.55$  puntos.

Se procede a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para general conocimiento, comunicándole a las personas interesadas que contra esta calificación definitiva podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	QCfx1uWW679wQFDv6QKn8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/05/2022 07:56:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QCfx1uWW679wQFDv6QKn8Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QCfx1uWW679wQFDv6QKn8Q==</a>		





El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QCfx1uWW679wQFDv6QKn8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/05/2022 07:56:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QCfx1uWW679wQFDv6QKn8Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QCfx1uWW679wQFDv6QKn8Q==</a>		

